

XXI-2
C 273

Por conducto extraoficial
pero digno de crédito, ha llegado
á conocimiento de esta Excmo.
corporación, que se hacen ges-
tiones dirigidas á impedir se
construya en esta Ciudad la
fábrica de tabacos, decretada
por Real Orden durante el
Ministerio de nuestro ilustre
paisano el Excmo. Sr. D. Juan
Navarro Reverter, con objeto
de dotar con esta importante
mejora á otra población, que
se indica ser Pontevedra.

Comviene que la opinión
toda de Valencia se pronuncie
en el sentido de exigir el cum-
plimiento de lo ofrecido solem-



nemente á esta Ciudad; y
al efecto esta Alcaldía cum-
pliendo lo acordado por el
Ejecutivo. Ayuntamiento, se ha
dirigido al Excmo. Gr. Minis-
tro de Hacienda, Diputados
á Cortes y Senadores, pidién-
doles gestiones para que prou-
to sea un hecho lo dispuesto
en la expresada Real Orden.
Pero al propio tiempo, la Cor-
poración Municipal ha
acordado dirigirse á las Asso-
ciaciones que, como la que
dignamente preside V. E. que
por razones de los intereses que
representa no pueden ser des-
olidas sus pretensiones, á fin
de que cooperen, con sus ges-
tiones al mejor éxito de este

asunto.

Lo que en cumplimiento
de lo acordado tengo el honor
de comunicar á V. S. á los
fines consiguientes.
Dijo qud. á V. S. m. d.
Valencia 1º Agosto de 1898.

El Alcalde acudí:

F. J. Gómez

Gr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País.

XXI - 2
C 223

Valencia 3 Agosto 98

He recibido la atenta comunicación de 1º del actual en que V. S. le dice una manifestación lo acordado por esa Socia corporación para conseguir el pronto cumplimiento de la Real Orden referente á la construcción en esta ciudad de una fábrica de tabaco, para cuyo fin, solicita el apoyo de una Sociedad.

Nada más grato para la Económica de amigos del país que cooperar con toda sus fuerzas á la consecución del objeto antes dicho, pues ello entra de lleno en sus fiés y si esto no fuera bastante, la sola consideración de dejar incumplidas solemnísimas promesas conseguidas en una

disposición ministerial, cuyo in-
cumplimiento lleva consigo un per-
ficio para ^{V. Oficina} otra Sociedad, lo u-
nicó para que esta Sociedad presta
se de un modo incondicional su
apoyo y su mas eficaz cooperación

Lo cual etc.

El Director,

Jr. Alcalde Presidente del Socio
Ayuntamiento de su Capital